



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 050013105 018 2023 00122 00
DEMANDANTE: MARIA AMPARO ZAPATA DE ROMAN
DEMANDADO: COLPENSIONES
LITISCONSORTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y MUNICIPIO DE BELLO

En el proceso ordinario laboral de la referencia, una vez realizado el estudio de la contestación a la demanda presentada por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y MUNICIPIO DE BELLO, el Despacho considera que cumplen con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, en consecuencia, se ADMITEN las mismas.

Conforme lo expuesto, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:30 AM.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/21337157>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

El anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se advierte que, las partes deberán comparecer con o sin apoderado, su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

Se reconoce personería para actuar en representación de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a la abogada ANDREA INSUASTY SALAS, portadora de la T.P. 281.210 del C.S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se reconoce personería para actuar en representación de MUNICIPIO DE BELLO a la firma LEX CONSULTORES LEGALES S.A.S, identificado con NIT. 901318198 y como apoderado sustituto al abogado PAULO ALEJANDRO GARCES OTERO, portado de la T.P. 211.802 del C.S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la contestación a la demanda presentada por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y MUNICIPIO DE BELLO.

SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:30 AM.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar en representación de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a la abogada ANDREA INSUASTY SALAS, portadora de la T.P. 281.210 del C.S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

RECONOCER personería para actuar en representación de MUNICIPIO DE BELLO a la firma LEX CONSULTORES LEGALES S.A.S, identificado con NIT. 901318198 y como apoderado sustituto al abogado PAULO ALEJANDRO GARCES OTERO, portado de la T.P. 211.802 del C.S de la J, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados 072 del 30 de abril de 2024 <u>Ingrí Ramírez Isaza</u> Secretaria
